



Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. NORMATIVA	2
4. DEFINICIONES	2
5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente).....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO	11
8. SEGUIMIENTO	12
9. REGISTRO Y ARCHIVO	12
10. ANEXO	13

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Marzo 2026	Edición inicial

- Elaborado por: Vicedecana de Política Académica
- Revisado por: Jefe de Negociado de Calidad
- Aprobado por: Decano



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es describir los pasos que se han de dar en la Facultad de Filosofía y Letras para el desarrollo y seguimiento de la calidad de sus titulaciones de Grado y Máster a partir de lo dispuesto en el Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y de Máster universitario de la Universidad de Zaragoza y los procedimientos generales de la propia Universidad, de modo que sea posible avanzar en una gestión de calidad coherente e integrada en el centro, y en la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: **Estratégico**.

2. ALCANCE

2.1. *Ámbito material (y/o subjetivo):*

Este procedimiento será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario que se imparten en la Facultad de Filosofía y Letras

2.2. *Hitos de inicio y fin:*

Este procedimiento dará inicio a partir de la fecha fin establecida por el vicerrectorado con competencias en materia de calidad para la evaluación de la calidad de los estudios, y finalizará con la publicación del Informe Global de Evaluación de la Calidad (IGEC) en la web, de acuerdo con lo establecido en el [procedimiento \[PRA-004 Comunicación interna y externa\]](#).

3. NORMATIVA

La normativa de la Universidad de Zaragoza que se aplica a este procedimiento se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

- <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/calidad-de-las-titulaciones>
- <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/normativa-acreditacion-institucional>.

Además, la Facultad de Filosofía y Letras dispone de la siguiente normativa propia:

- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del SIGC de la Facultad de Filosofía y Letras

4. DEFINICIONES

- *Gestión de la Calidad de las Titulaciones*: relación de actuaciones propuestas para el desarrollo y seguimiento de la calidad de las titulaciones de grado y máster del centro.
- *Grupo de interés*: Cualquier persona, grupo de personas, organización empresarial o institución que puede afectar al centro o sus actividades o verse afectada por ellas. Se incluyen estudiantes, profesorado, PTGAS, empleadores y sociedad en general.
- *Informe de Evaluación de la Calidad (IEC)*: documento del SIGC donde la Comisión de Evaluación de la Calidad de la titulación expresa un diagnóstico en lo relativo a la calidad de todos los aspectos docentes y organizativos de la titulación, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM). Asimismo, incluye el seguimiento de las acciones planificadas en la campaña anterior. [[Procedimiento de referencia Q212](#)]
- *Informe Global de Evaluación de la Calidad (IGEC)*: Documento del SIGC que contiene las conclusiones más relevantes tras el análisis de los IEC y PAIM de las titulaciones, así como las áreas de mejora

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



detectadas y las acciones transversales a ejecutar, que serán incorporadas en el siguiente Programa de Actuación del centro.

- *Objetivo de Calidad*: Relación de metas a alcanzar derivadas de la aplicación de la Política de Calidad del Centro, que se integran en la planificación plurianual del centro (Plan Estratégico).
- *Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM)*: relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en una titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC. [Procedimiento de referencia Q214]
- *Política de Calidad del Centro*: declaración institucional que contiene el compromiso del centro con la cultura de calidad y la mejora continua y que tiene como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- *Programa de Actuación*: relación de actuaciones planificadas por el centro con carácter anual para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y de calidad, así como para actuar sobre las áreas de mejora detectadas, que se establecen a la vista del análisis de resultados del informe de gestión de la anualidad anterior.

5. RESPONSABLES (ordenados alfabéticamente)

- Administradora
- Comisiones de Evaluación de la Calidad
- Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC)
- Coordinadores de las titulaciones
- Decano
- Jefe de Negociado de Calidad del centro
- Vicedecana de Política Académica

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En este apartado se definen las actuaciones que realiza el centro para coordinar los procedimientos para el seguimiento de las titulaciones a través del Informe de Evaluación de la Calidad y del Plan Anual de Innovación y Mejora, así como la forma en la que el Equipo de Dirección incorpora en su planificación las acciones de mejora transversales para satisfacer las necesidades detectadas y cómo realiza el seguimiento de su ejecución.

6.1. Actuaciones previas.

Una vez recibidas las instrucciones del Vicerrectorado competente y con anterioridad a elaborar el Informe provisional del IEC:

- la Comisión de Garantía de la Calidad de las titulaciones (CGC) procederá a organizar el proceso elaborando el calendario específico (plazos internos del centro) y remitiendo a los/las Coordinadores/as de titulación cuantas instrucciones fueren necesarias. De igual manera, la información relativa a la organización del proceso se hará pública en la página web del centro.
- El Coordinador/a de titulación transmitirá esta información a las Comisiones de Evaluación de cada titulación (CEV) y a los Directores/as de Departamento y Unidades Predepartamentales implicadas.

6.2. Realización del Informe de Evaluación de la Calidad [procedimiento Q212]

- a) Tal como se indica en el procedimiento Q212, el IEC está estructurado conforme a las dimensiones y criterios de evaluación establecidos por la ACPUA y la REACU: "*Protocolo de evaluación para el*



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster Universitario". En él se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos, identificando aquellos aspectos susceptibles de mejora. Para ello se tomarán en consideración las tablas de datos que se muestran en el IEC, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que se consideren relevantes a tal fin. Contendrá también la valoración tanto del grado de consecución de los objetivos marcados, como del cumplimiento de las acciones propuestas.

b) Informe provisional.

La Comisión de Evaluación de cada titulación elaborará dentro del plazo estipulado el IEC, que será remitido a los agentes referidos en el procedimiento.

Para su elaboración y aprobación, la Comisión de Evaluación deberá realizar una reunión ordinaria, convocada con, al menos, 72 horas de antelación, y para cuya validez será necesaria la presencia de la mitad de sus miembros más uno. A este respecto, se tendrá en cuenta el número de miembros activos en la citada comisión.

De esa reunión el/la Secretario/a de la CEV levantará acta y la remitirá por Herald, en un plazo máximo de 72 horas desde la aprobación de la primera versión del IEC, al Jefe de Negociado de Calidad del centro, con copia a la Vicedecana de Política Académica, anexando todos aquellos documentos que resulten de la reunión (acta de la reunión de aprobación del IEC indicando votos particulares, aclaraciones y anexos si los hubiera).

c) Informe definitivo.

Recibido el informe y el acta a través de Her@ldo, la CGC procederá a la valoración técnica de la primera versión del informe, con el fin de proceder a las alegaciones que se estimen oportunas. Para la valoración técnica de los IEC se utilizará el modelo de plantilla elaborado por la CGC.

Una vez aprobado el informe provisional, en su caso, estudiado el documento de alegaciones, éste será remitido al presidente/a y secretario/a de la Comisión de Evaluación, a fin de que, en el plazo máximo de 72 horas, procedan a convocar una sesión de la comisión, para la valoración de las alegaciones.

En el marco de acciones de seguimiento de la Facultad de Filosofía y Letras, la Comisión de Evaluación (CEV) de cada titulación levantará acta reflejando las alegaciones incluidas en el IEC, y aquellas que han sido desestimadas, con justificación razonada, en este segundo caso, del rechazo de las mismas. El acta será remitida en un plazo máximo de 72 horas al Jefe de Negociado de Calidad, con copia al Vicedecano/a de Política Académica del centro y al Vicedecano/a de Calidad del centro, anexando todos aquellos documentos que resulten de la reunión (acta de la reunión de aprobación del IEC indicando votos particulares, aclaraciones y anexos si los hubiera).

Estudiadas y admitidas, en su caso, las alegaciones presentadas por la CGC, la CEV procederá a aprobar definitivamente el IEC.

6.3. Realización del Plan Anual de Innovación y Mejora de cada titulación [procedimiento Q214]

Tal y como se indica en el procedimiento Q214, el PAIM contendrá la relación de acciones de innovación y/o mejora a implementar en la titulación, que se determinan tras el análisis de la información y datos recogidos en el IEC.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>



b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



6.4. Análisis

Contenido y análisis de los datos del IEC

A) Cuestiones generales

El IEC y el PAIM son documentos públicos, de especial interés para los implicados en la titulación y una rendición de cuentas de la actividad y desarrollo de las titulaciones. Por esta razón, los documentos serán redactados de manera clara y con un criterio técnico, que permita su rápida consulta y su fácil comprensión. Para ello se evitarán tanto el empleo de frases tipo, como la inclusión de valoraciones generales y de difícil seguimiento o justificación por los órganos del SIGC.

De igual manera, se prestará especial atención a lo que fijen en cada momento los órganos competentes en materia de protección de datos.

B) Indicaciones para el desarrollo de los diferentes apartados

1.- Organización y desarrollo

1.- Oferta-matricula	Se analizarán las siguientes variantes: a) Relación en el curso analizado entre la oferta y la demanda. b) En caso de que del análisis del punto a) se percibiera una desviación significativa, se procederá al análisis de los datos en el histórico, con una ventana de cuatro años, prestando especial atención a las solicitudes como primera opción.
2.- Estudio previo de los estudiantes de nuevo ingreso	El objetivo de este punto es valorar la formación previa de los estudiantes, y las necesidades derivadas de ella. Por ello, se prestará atención a: a) Casos en que un muy elevado porcentaje proceda de vías de acceso diferentes a la EVAU/PAU. b) En su caso, impacto de esa distribución en la oferta de plazas.
3.- Nota media de admisión	Procede examinar las siguientes cuestiones: a) Variaciones en el histórico de la nota de corte (en relación con la oferta-matricula de plazas). b) Impacto de la formación previa de los estudiantes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



2.- Planificación del Título y de las actividades de aprendizaje

<p>1.- Modificación o incidencias con las guías docentes</p>	<p>En todos los casos, se dará cuenta del código de asignatura.</p> <p>Se debe dejar constancia de:</p> <p>a) Guías modificadas con remisión a la CGC.</p> <p>b) Aquellas modificaciones que, con carácter menor, se realizan en las guías y no requieren de su evaluación por la CGC.</p> <p>c) En su caso, guías docentes en vigor a las que corresponde revisión periódica (ver PRC_004 vigente)</p>
<p>2.-Relacionar los cambios introducidos en el Plan de Estudios.</p>	<p>Se debe dejar constancia de:</p> <p>a) Modificaciones que no conlleven modificación ante la Agencia evaluadora.</p> <p>b) En el caso de modificaciones que impliquen evaluación de Agencia evaluadora:</p> <p>-Cronograma del proceso y fase en la que se encuentra.</p> <p>-Aspectos ya realizados con detalle de incidencias, asignaturas afectadas y medidas tomadas.</p> <p>-Planificación a medio plazo de los plazos siguientes.</p>
<p>3.- Coordinación docente y calidad general de las actividades de aprendizaje que se ofrecen al estudiante.</p>	<p>Se valorarán las medidas de coordinación adoptadas por materia en cada titulación, así como la existencia de acuerdos o desarrollos que favorezcan la coordinación, con especial atención al desarrollo de las guías docentes.</p> <p>En lo referido a las actividades, se valorará lo planteado en las guías y su ajuste a lo recogido en la memoria de verificación, así como el desarrollo, en su caso, de las prácticas de cualquier naturaleza.</p>

3.- Personal académico

<p>1.-Valoración de la adecuación de la plantilla docente a lo previsto en la memoria de verificación</p>	<p>Únicamente procede valorar los aspectos relacionados con el profesorado que afecten a la docencia del título, de modo que cuestiones como la promoción del profesorado solo serán significativas si en la titulación hubiera escasez de profesores numerarios o permanentes.</p> <p>Para ello:</p> <p>-Se tendrá presente que todas las áreas implicadas en la docencia, especialmente las minoritarias, tengan profesorado para cubrir la oferta docente.</p> <p>-Se atenderá al porcentaje de docentes a tiempo parcial y su impacto sobre la docencia de la titulación.</p>
---	---



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



2.-Valoración de la participación del profesorado en cursos de formación del CIFICE, congresos y seminarios	Se hará referencia únicamente a participación en cursos, congresos o seminarios de formación docente del profesorado, sin incluir aquellos del ámbito de la investigación, salvo que exista transferencia explícita de la investigación al contexto docente.
3.- Valoración de la actividad investigadora del título y su relación con la posible mejora de la docencia y el proceso de aprendizaje	Se deberán reflejar únicamente las variaciones registradas respecto al informe anterior y no reiterar información ya recogida. Además, se deberá valorar el impacto de la investigación en la docencia, tanto en los títulos de grado como de máster.

4.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

1.-Valoración de la adecuación de los recursos e infraestructuras a lo recogido en la memoria de verificación	En primer lugar, se ha de valorar estrictamente la adecuación de medios a la oferta inicial de la Memoria de Verificación, dado que en ello se cifra el cumplimiento de lo propuesto en el diseño del título, entendiendo que cuestiones sobrevenidas (obras, desplazamientos de aula, etc.) no implican, por su carácter coyuntural, un incumplimiento en la adecuación. Cualquier alejamiento de lo dispuesto en la Memoria deberá detallarse de manera clara evitando referencias genéricas e identificando el problema de manera precisa. En segundo lugar, debe hacerse, en su caso, una valoración de la adecuación de los medios a la situación actual de los estudios, reflexión que puede ir encaminada a un cambio o actualización de lo dispuesto en la Memoria.
2.- Análisis y valoración de las prácticas externas curriculares: nº estudiantes, instituciones, rendimiento, grado de satisfacción.	En el caso de que el título disponga de prácticas externas curriculares, se deberá dejar constancia de: -Plazas ofertadas y número de estudiantes, valorando su adecuación. -Bajas y nuevas incorporaciones de convenios con instituciones. -Desviaciones significativas de las encuestas. -Incidencias (bajas e incorporaciones) de tutores, en su caso.
3.-Prácticas externas extracurriculares	En caso de haberse realizado, se deben valorar los siguientes aspectos: -Implicación, como actividad de aprendizaje, en la asignatura o asignaturas vinculadas a la misma. -Procedencia, en su caso, de la financiación empleada para su desarrollo.
4.- Análisis y valoración del programa de movilidad: nº de estudiantes enviados y acogidos, universidades participantes, rendimiento y grado de satisfacción.	Se analizará el número de plazas ofertadas y la demanda cubierta, teniendo presente su adecuación, la variedad de destinos y su conveniencia a la titulación. Se examinarán las posibles desviaciones en las encuestas, examinando las vinculadas a la viabilidad de determinados destinos.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



5.- Resultados de aprendizaje

1.-Distribución de calificaciones por asignatura	Se analizarán los datos por cohorte, detectando la desviación de asignaturas respecto a otras cursadas por la misma cohorte de estudiantes. Se analizarán aquellas situaciones que puedan señalar algún tipo de situación problemática, contrastada esta con los resultados de las encuestas de satisfacción con las asignaturas.
2.- Análisis de los indicadores de resultados del título	Deberán explicarse situaciones de tasas de éxito y rendimiento consideradas excesivamente altas o bajas en relación con la media global de la Universidad, la media de la propia titulación y lo expresado como objetivo de resultado en la Memoria de Verificación del título. Se analizará la adecuación de los procedimientos de evaluación y niveles de exigencia aplicados recurriendo a las fuentes de información previstas.
3.- Acciones implementadas en el título para fomentar que los estudiantes participen activamente en su proceso de aprendizaje y que esto quede reflejado en los criterios de evaluación.	Únicamente se señalarán aquellas actividades recogidas en las guías docentes a tal efecto y se aportará una valoración de las mismas en los procesos de aprendizaje de asignaturas y de materias.

6.- Satisfacción y rendimiento

1.- Tasas globales del título	Se analizarán las desviaciones mantenidas a lo largo del tiempo, y que no impliquen una cohorte concreta del título, a fin de verificar posibles tendencias negativas.
2.- Evaluación del grado de satisfacción de los diferentes agentes implicados en el título	Además de los datos del curso en cuestión, se tendrán en cuenta para su análisis las posibles tendencias negativas que se puedan detectar en los niveles de satisfacción a lo largo del tiempo.

7.-Orientación a la mejora

1.- Aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades	Se deberán relacionar todos aquellos aspectos en los que se hayan detectado incidencias mantenidas en el tiempo en los puntos anteriores del informe. De igual manera, si de la reflexión sobre los diferentes indicadores se derivara la necesidad de modificar el plan de estudios, se deberá indicar el nivel del mismo.
2.- Buenas prácticas docentes	Se incluirán prácticas docentes especialmente positivas que pueden servir de referencia para otras titulaciones.
3.-Respuesta a las recomendaciones contenidas en los informes de	Se deberán reseñar obligatoriamente todas aquellas recomendaciones pendientes de cumplir, su estado y las propuestas planteadas, en su caso, para su cumplimiento.





seguimiento, acreditación, renovación de la acreditación o verificación.	
4.- Situación actual de las acciones propuestas en el último Plan Anual de Innovación y Mejora. Situación actual de cada acción.	Se deberá dar cuenta detallada de las acciones, su estado, y posibles incidencias o acciones sustitutorias planteadas, con indicación, en su caso, de la existencia de instrucciones de los órganos colegiados al respecto.

8.- Reclamaciones, quejas e incidencias

1.- Reclamaciones, quejas y sugerencias relativas a las titulaciones	Si es el caso, se añadirán de manera anonimizada datos al respecto.
--	---

6.5. Contenido y análisis de los datos del PAIM

Si bien corresponde al Coordinador/a elaborar una primera propuesta de PAIM (v.1) cuya aprobación se someterá a la CEV, la aprobación definitiva del PAIM es competencia exclusiva de la Comisión de Garantía de la Calidad.

Una vez aprobada por la Comisión de Garantía la propuesta de PAIM (v.2) esta será remitida a los Coordinadores/as de titulación, a la Decana o Decano y a los/las Directores/as de Departamento y Unidades Predepartamentales, abriéndose un plazo de siete días para alegaciones.

Al término de este plazo, y si procede, se convocará de nuevo a la CGC para su valoración y, en su caso, inclusión en el PAIM. Con ello se cerrará la versión 3 del PAIM. En caso de inadmisión de alguna de las alegaciones, se evacuará informe al respecto.

Acciones de especial seguimiento

La CGC, tanto en la sesión de aprobación del PAIM como en sesiones posteriores, podrá tomar la decisión de que una titulación deba someterse a un proceso de especial seguimiento. Ello será de obligado cumplimiento en los siguientes supuestos:

- Quando el título se encuentre en proceso de implantación.
- Quando el título se encuentre en un proceso de modificación del plan de estudios o lo vaya a iniciar.
- Quando, como resultado de procesos de seguimiento o verificación, se hayan recibido por parte de la agencia de evaluación indicaciones respecto al desarrollo del título que requieran esta medida a juicio de la CGC.

En esta situación la Comisión de Evaluación de la titulación (CEV) deberá, además, reunirse al menos a final del curso académico y a comienzo del mismo, y tantas veces como parezca oportuno al Coordinador/a o sea solicitado por la CGC. De esas reuniones procederá levantar acta, que será remitida al presidente/a de la CGC correspondiente (Grado/Máster), quien llevará el asunto al pleno de la CGC para que, si procede, se dicten medidas de obligado cumplimiento.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



6.6. Conclusiones

Una vez finalizado el proceso de evaluación de las titulaciones, y tras la valoración conjunta de los diferentes IEC aprobados y del conjunto de acciones propuestas en los PAIM, la Vicedecana de Política Académica, con ayuda de las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones, elaborará un informe global [\[Informe Global de Evaluación de la Calidad de las titulaciones \(IGEC\)\]](#), que será aprobado por la Junta de Facultad.

El IGEC contendrá las conclusiones más relevantes tras el análisis de la información, así como las áreas de mejora detectadas, que se concretarán en objetivos de mejora (OM) a conseguir. Cada OM quedará definido por los siguientes elementos, de acuerdo con el procedimiento [\[PRA-003 Control de indicadores\]](#): código (OM_IGEC_año_núm_correlativo) | descripción | responsable/s del cumplimiento | criterio/s PACE de conexión | indicadores para su medición | valor a alcanzar | ponderación.

Por cada OM se indicará la relación de acciones transversales a ejecutar, que serán incorporadas en el Programa de Actuación del centro, de acuerdo con el procedimiento [\[PRE-003 Elaboración del Informe de Gestión y del Programa de Actuación\]](#).

Cada acción quedará definida por los siguientes elementos de acuerdo con el procedimiento [\[PRA-003. Control de indicadores\]](#): origen de la acción | Descripción del origen de la acción | criterio/s PACE de conexión | código | descripción | responsable/s del cumplimiento | valor a alcanzar | valor alcanzado | estado de la acción.

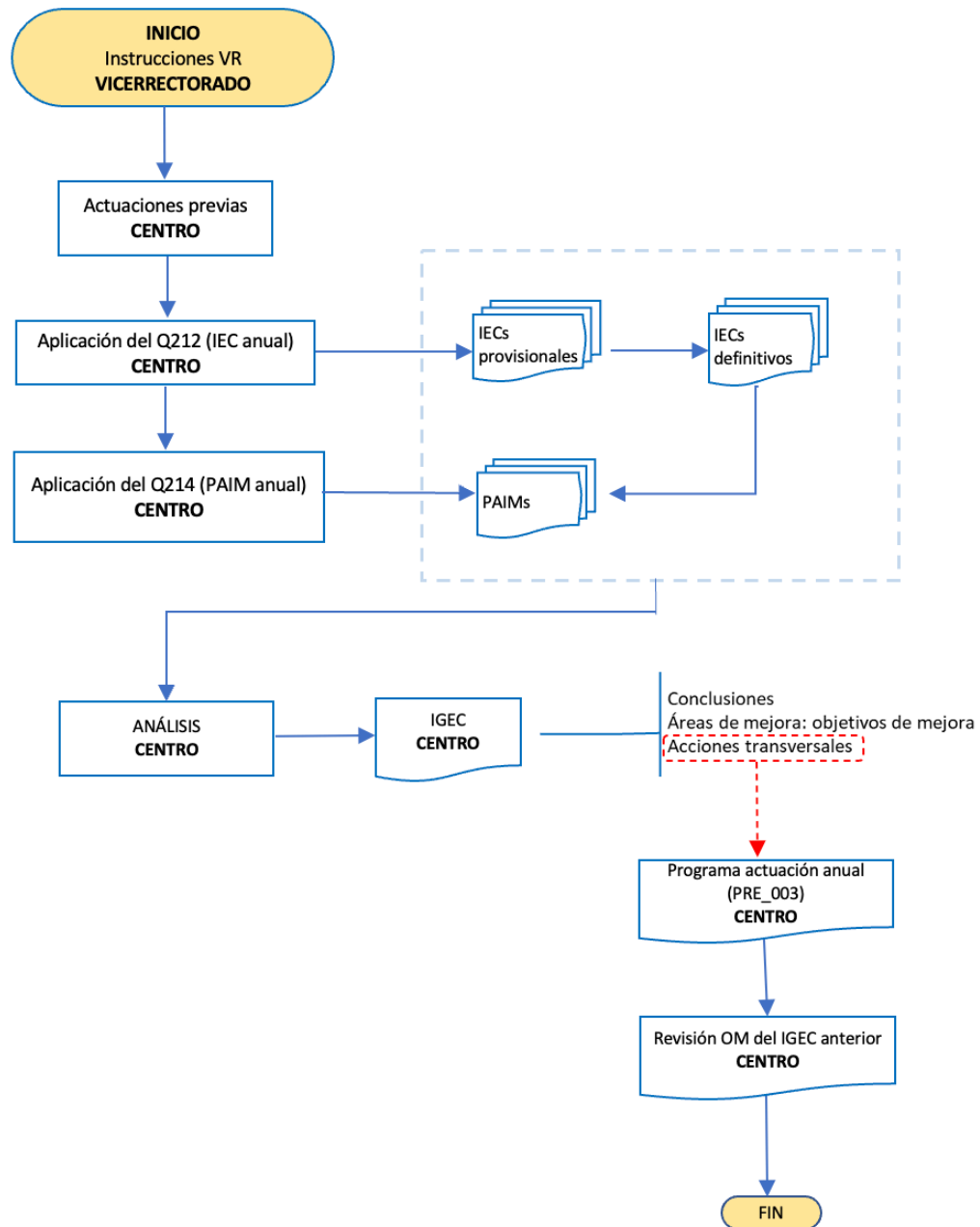


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



7. DIAGRAMA DE FLUJO



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	



8. SEGUIMIENTO

Indicadores de cumplimiento

Anualmente, la Vicedecana de Política Académica hará un seguimiento de los siguientes indicadores revisará el cumplimiento de los objetivos de mejora y acciones transversales para su despliegue establecidas en el IGEC anterior, para lo que se comparará en cada objetivo y acción el nivel de logro deseado (valor a alcanzar) y el nivel de logro conseguido (valor alcanzado), lo que determinará su clasificación como Desestimado / Pendiente / En curso / Ejecutado (Estado OE) – ver 10.ANEXO: [Fichero de control de la planificación y SIGC [a_PRE], coincidiendo con el ciclo anual de revisión del SIGC y siguiendo el procedimiento [PRE-004 Revisión del SIGC]:

El resultado del seguimiento de los OM del IGEC anterior y su análisis se incluirá al inicio del IGEC en elaboración.

Indicadores de seguimiento del procedimiento

Código Indicador	Descripción indicador	Forma de obtención	Responsable de medición	Valor a alcanzar	Valor alcanzado
iE-002-01	Número de acciones transversales establecidas curso xx-xy.	Conteo manual	Vicedecana de Política Académica	≥ 10	
iE-002-02	Número de acciones transversales ejecutadas curso xx-xy.	Conteo manual	Vicedecana de Política Académica	≥ 80	
iE-002-03	Número de acciones PAIM propuestas curso xx-xy	Conteo manual del listado Excel generado tras campaña.	Vicedecana de Política Académica	≥ 10	
iE-002-04	Número de acciones PAIM ejecutadas curso xx-xy	Conteo manual del listado Excel generado tras campaña	Vicedecana de Política Académica	≥ 80	

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es el Informe Global de Evaluación de la Calidad de las titulaciones (IGEC). A efectos de seguimiento de indicadores, se incorporará como anexo al Informe de Gestión siguiendo el procedimiento [PRE-003 Elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación].

Estos documentos serán conservados en formato electrónico y custodiados por la Vicedecana de Política Académica. Serán difundidos a través de la web de calidad del centro siguiendo el procedimiento [PRA-004 Comunicación interna y externa].





10. ANEXO

- DA_PRE_002_01 Revisión IEC
- DA_PRE_002_02 Revisión PAIM
- Plantilla “Fichero de control de la planificación y SIGC” [a_PRE]



b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d>

CSV: b2b9825b7c2b7eb3b605b67da04fc94d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 13	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe de Negociado de Calidad	09/04/2026 12:07:00	
ANA MORTE ACÍN	Vicedecana de Política Académica	09/04/2026 12:19:00	
JOSÉ ANTONIO BELTRÁN CEBOLLADA	Decano de la Facultad de Filosofía y Letras	09/04/2026 13:32:00	